



# CENTRO EDUCATIVO MARCADORES



## MANUAL DE CONVIVENCIA



## **INDICE**

### **CAPÍTULO 1. PRESENTACIÓN.**

Acuerdo de adopción del Manual de Convivencia

Presentación Centro Educativo Marcadores

Inserción escolar

Presentación Manual de Convivencia.

Conceptos Básicos

### **CAPÍTULO 2. HORIZONTE INSTITUCIONAL.**

Misión

Visión

Filosofía

Principios Institucionales

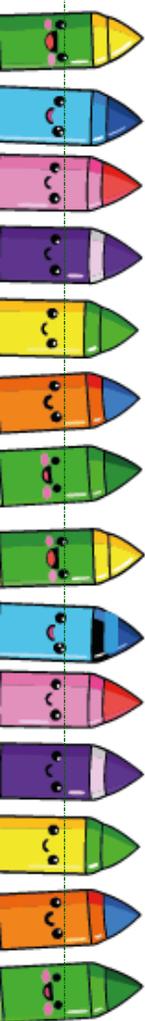
Valores Institucionales

Descriptorios de los valores

Símbolos Institucionales

Fundamentación Conceptual

Marco legal que fundamenta el Manual de Convivencia.



### **CAPÍTULO 3. OBJETIVOS**

General

Específicos

### **CAPÍTULO 4. PERFILES, DERECHOS Y DEBERES DE LOS ACTORES.**

#### **PERFILES:**

Equipo directivo

Docentes

Auxiliares Pedagógicas

Servicios Generales

Secretaria Académica

Conductor

Mayordomo

Auxiliares de transporte.

Familia

Estudiante.



## **DERECHOS Y DEBERES.**

Derechos de los niños y niñas.

Deberes de los niños y niñas.

Derechos de las docentes

Deberes de las docentes

Derechos de los Padres de Familia

Deberes de los padres de Familia.

## **CAPÍTULO 5. REGLAMENTACIONES.**

Reglamento interno de trabajo

Reglamento salidas pedagógicas

Reglamento transporte escolar

Reglamento restaurante escolar

Normas del servicio de alimentación.

Reglamento de la biblioteca

Reglamento de la sala de sistemas.



## **CAPÍTULO 6. PROCESO DE MATRÍCULA.**

Requisitos

Costos Educativos

Resolución de costos educativos

Matrícula

Contrato de matrícula

.

Pensión.

Otros cobros educativos(voluntarios)

Otros cobros periódicos

Otros cobros

Uniforme.

## **CAPÍTULO 7. GOBIERNO ESCOLAR**

Consejo Directivo

Consejo Académico

Directora general



### **Otros órganos decisorios:**

Comité de convivencia

### **Otros órganos de participación:**

Personero de los estudiantes.

Consejo de Padres de Familia

Procedimientos para realizar reclamos y solicitudes

Ruta de atención integral de convivencia escolar.

Prevención y mitigación de la violencia escolar

Proyecto de convivencia escolar.

## **CAPÍTULO 8. COMPONENTE DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL.**

Promoción

Prevención

Proyecto de afectividad y sexualidad

Atención.

Proceso correctivo



Situaciones Tipo 1

Situaciones Tipo 2

Estímulos

## **CAPÍTULO 9. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.**

## **CAPÍTULO 10. EVALUACIÓN.**

Sobre la forma cómo me enseñan.

Métodos de evaluación

Finalidad de la evaluación

Escala de valoración y sus criterios de desempeño.

## **CAPÍTULO 11. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN**

PQRSF

Atención a las familias

Canal telefónico

WhatsApp



Entrevistas a las familias

Entrega de boletines académicos.

## **CAPÍTULO 12. SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD.**

### **ANEXOS**

Reglamento interno de trabajo

Licencia de funcionamiento

Resolución de costos educativos 2025

Reglamento salidas pedagógicas

Reglamento restaurante escolar

Normas del servicio de alimentación

Reglamento del transporte escolar.

Contrato de matrícula.



## **CAPÍTULO 1.**

### **ACUERDO DE ADOPCIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.**

Por el cual se adopta el Manual de Convivencia del Centro Educativo Marcadores.

La directora del CENTRO EDUCATIVO MARCADORES, en su calidad de presidente del Consejo Directivo y en uso de las facultades que le otorga la Ley 115 de 1994, el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 y demás normas concordantes;

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia, Artículo 67, consagra la educación como un derecho fundamental de la persona, con la función de formar a los ciudadanos en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia, Los Artículos 73 y 87 de la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, establecen el uso del Manual de Convivencia para todos los centros educativos.

En el literal c del Artículo 144 de la misma Ley 115 señala como función del Consejo Directivo la adopción del Manual de Convivencia Escolar de conformidad con las normas vigentes, lo cual se encuentra reglamentado en el Artículo 2.3.3.1.5.6. del Decreto 1075 de 2015,



Y El numeral 7 del Artículo 2.3.3.1.4.1. del mismo Decreto incluye el Manual de Convivencia Escolar en el Proyecto Educativo Institucional.

Que la Ley 1620 de 15 de marzo de 2013 y su decreto reglamentario 1965 del 11 de septiembre de 2013, prescribe la inclusión de normas, procesos y procedimientos dirigidos a la sana convivencia escolar y el respeto por los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes.

Que la Sentencia T 478/2015 ordeno la revisión de los manuales de convivencia en el sentido de incorporar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar en pleno respeto de la orientación sexual y de género de los estudiantes.

Que en el reglamento o Manual de Convivencia del Centro Educativo Marcadores se definirán claramente los derechos y deberes de los estudiantes, así como el procedimiento a seguir en su aplicación.

Que el Consejo Directivo según Acta No 3 del 18 de febrero del 2025, aprobó las modificaciones, adopciones y ajustes pertinentes al Manual de Convivencia Escolar,

Que es su deber dictar y adoptar las normas por la cual ha de regirse la comunidad educativa.



## RESUELVE

ARTÍCULO 1° Aprobar las actualizaciones realizadas al manual de convivencia vigente con las adopciones, modificaciones y ajustes en sus niveles: Educación inicial y Preescolar.

ARTÍCULO 2° Implementar el Manual de Convivencia Escolar aprobado, en su oferta educación Inicial y Preescolar.

ARTÍCULO 3° Divulgar el texto completo del Manual de Convivencia Escolar, a la comunidad educativa para su interiorización y cumplimiento.

ARTÍCULO 4° El presente manual se dará a conocer a todos los miembros de la comunidad educativa, a través de reuniones de padres de familia y se subirá a la página institucional, a la cual tienen acceso todas las familias.

ARTÍCULO 5° Remitir el presente acuerdo la presente Resolución a la Secretaría de Educación Municipio de Envigado junto con el Reglamento o Manual de Convivencia aprobado.

## PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Dirección del Centro Educativo “MARCADORES” en el Municipio de Envigado, Antioquia, a los 27 días del mes de marzo del 2025.

SILVIA NORA CALLE RESTREPO

Directora



## **PRESENTACIÓN:**

**Licencia de Funcionamiento.** (ver anexo).

### **Centro Educativo Marcadores.**

Somos un Centro Educativo de primera infancia que ofrecemos calidad educativa, basada en el juego, las inteligencias múltiples y crianza respetuosa y amorosa, en un entorno cálido, de confianza, y acogida. Con personal idóneo, apoyado por un grupo interdisciplinario (psicóloga, neuropsicóloga, fonoaudióloga y nutricionista). Con horarios flexibles acordes a las necesidades de cada familia. Amplio servicio de transporte, alimentación y actividades extracurriculares. Contamos con servicio para sala cuna, caminadores, párvulos, prejardín, jardín, y transición.

Y un abanico de alianzas con colegios de la ciudad.

## INSERCIÓN ECOLAR "Los Primeros Días"



Toda primera experiencia lleva consigo un cierto grado de temor e inseguridad, por ello para algunos niños el hecho de visitar por primera vez el Centro Educativo puede ser una experiencia divertida. Sin embargo, para otros puede ser un día difícil.

Es una buena sugerencia que el primer o los primeros días de clase sean los padres quienes lleven a su hijo al Centro Educativo. Pues no es aconsejable someter al niño a cambios muy bruscos a los que no está acostumbrado. Al niño le causará dolor desprenderse de su madre, pero poco a poco irá tomando confianza en la medida que sienta a este nuevo entorno como un segundo hogar. Además, cabe precisar, que las profesoras están capacitadas para que esta nueva experiencia que el niño debe enfrentar de separarse de sus padres no sea muy aguda.

El tipo de educación que el niño recibe en el Centro Educativo o en el nivel inicial debe ir en consonancia con aquello que vive dentro de su hogar. Por ejemplo, en sus primeros días le podrán enseñar que cada cosa tiene un lugar y donde



debe guardarse. Esto debe reforzarse en el hogar. Si las actitudes fuera y dentro de casa entran en contraposición, lo más probable es que se genere una confusión en el pequeño, quien finalmente no sabrá cómo comportarse, como tratar a los adultos o a quien hacer caso.

¿Qué pueden hacer papá y mamá para acompañar nuestra tarea y hacerla más productiva?

- Conocer y cumplir las normas que regulan el funcionamiento del Centro Educativo.
- Asumir que será la maestra quien evaluará el nivel de adaptación de los niños y niñas.
- Llegar a la hora señalada y retirar a los niños y niñas puntualmente.
- Traer los materiales y elementos solicitados por el Centro Educativo.
- Recordar siempre el conducto adecuado para plantear cualquier inquietud. Esto es, a través de la dirección del Centro Educativo.
- No ser insistentes al preguntar al niño sobre lo que hizo el primer día, el niño por su espontánea voluntad contará progresivamente.
- Dejar al niño con la persona encargada en la puerta y retirarse; esto favorece la adaptación de los niños y niñas.

**Nota:**

Basamos nuestro proceso educativo en tres pilares.

El juego



Las inteligencias múltiples  
Crianza respetuosa y amorosa.

**Entender es inventar.” la comprensión surge de la construcción activa del conocimiento a través de la experiencia y la interacción con el mundo. (Piaget)**

### **Presentación del Manual de Convivencia.**

La comunidad del Centro Educativo Marcadores presenta el Manual de Convivencia como un instrumento normativo de construcción colectiva permanente. La actualización de nuestro Manual de Convivencia es el resultado de la continua reflexión de experiencias por parte de los representantes de los distintos estamentos, directivos, docentes, padres de familia, comité escolar de Convivencia y estudiantes.

De acuerdo a las orientaciones generales dadas el Ministerio de Educación Nacional y de la secretaria de Educación y Cultura de Envigado, la convivencia es un componente de la formación humana integral. El Manual de Convivencia en Centro Educativo es una herramienta que contribuye a la regulación de las relaciones de los estudiantes entre sí y con los demás miembros de la comunidad educativa.



Dentro del marco de construcción para la Paz el Centro Educativo Marcadores establece procedimientos pedagógicos y metodológicos que les permiten formar en los niños normas, valores, conceptos y comportamientos hacia la aceptación de la paz y el rechazo a la violencia, de igual manera se trabaja en el crecimiento de los componentes esenciales de su personalidad mediante acciones para el desarrollo de las competencias ciudadanas en el ciclo inicial que se determinan desde tres planos:

**Desde lo individual.** Se inicia en el ejercicio consciente del conocimiento de sí mismo(a) y el desarrollo de habilidades relacionadas con la autoestima, la autonomía, la imagen corporal y el reconocimiento y expresión de sus sentimientos.

**Desde el Convivir.** Desarrolla habilidades para relacionarse con los otros(as) más cercanos(as) y la naturaleza, poniendo en práctica virtudes para el establecimiento de vínculos armónicos.

**Desde el Contexto Social.** Al ampliarse su círculo de relaciones, asumen actitudes, desarrollan habilidades y motivaciones, para el establecimiento de acuerdos y la práctica de las normas que regulan convivencia desde una mirada activa, crítica y creativa que aseguren su participación en el mundo social.

## CONCEPTOS BÁSICOS



**ESTIMULO:** Reconocimiento que se hace a los niños y las niñas por el buen desempeño académico, el buen comportamiento demostrado, el cumplimiento de los deberes, la observancia de sus derechos y la realización de acciones positivas dentro del Centro Educativo.

**CORRECTIVO:** Es la acción educativa mediante la cual se busca que un niño o una niña reflexione sobre una actitud y / o comportamiento que se considera no estar de acuerdo con el proceso formativo del Centro Educativo y se contempla en el Manual de Convivencia o Reglamento Escolar como inadecuado.

**LOS ESTUDIANTES:** Son el centro del proceso de formación que ofrece el Centro Educativo, por lo tanto los sujetos activos de las acciones pedagógicas diarias.

**LOS PADRES DE FAMILIA:** Son las personas que tienen la patria potestad sobre sus hijos, por lo tanto son los responsables directos de su educación y formación. Actúan como acudientes o sus representantes legales. Su misión va desde el testimonio en el hogar hasta el compromiso con el Centro Educativo en la planeación, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.

**LAS DOCENTES:** Son las personas encargadas de orientar y desarrollar los procesos de formación integral del Centro Educativo con los estudiantes. Ayudan a los Padres de Familia en la misión educadora de los niños y las niñas. Les



corresponde responder con su calidad de vida, su preparación, su actualización permanente a los compromisos y retos del presente y dar respuestas satisfactorias a las expectativas que los niños, las niñas y los Padres de familia depositan en ellas.

**MANUAL:** Se entiende como la herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los estudiantes. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos (Chaux, Vargas, Ibarra & Minski, 2013). Los acuerdos consignados en el manual de convivencia se pueden entender como pactos que se construyen con la participación de todas las personas que conforman la comunidad educativa. Entre sus principales objetivos está:

- Promover, garantizar y defender los DDHH
- Establecer normas para las funciones, deberes, comportamientos y actitudes pactados por la comunidad educativa entre sí y con el entorno escolar, de manera tal que se garantice el ejercicio de los derechos de todas las personas que la conforman.
- Fortalecer procesos en torno a las medidas pedagógicas y alternativas de solución para las situaciones que afectan la convivencia escolar.
- Establecer la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, así como orientar el camino de acciones estratégicas y sus relaciones, que contribuyen a asegurar el conjunto de condiciones familiares, sociales y comunitarias



que favorecen el desarrollo integral de las niñas y los niños durante la primera infancia, según lo establece la estrategia de Cero a Siempre.

**CONVIVENCIA.** Cuando el niño nace su cerebro, salvo una serie de reflejos que le permiten su supervivencia (reflejos incondicionados), está totalmente limpio de conductas genéticas y constitucionalmente heredadas, y lo que posee es una infinita posibilidad y capacidad de asimilar toda la experiencia social acumulada por la humanidad durante cientos de generaciones, y que le es transmitida por el adulto que lo cuida y atiende. A esta capacidad de asimilar la estimulación del mundo que le rodea es lo que se denomina la **plasticidad del cerebro humano**. El niño, cuando nace, no sabe “volar como los pájaros ni nadar en las profundidades como los peces”. Hay que enseñarle. Sin duda lo mismo ocurre con el noble arte de vivir en comunidad. HAY QUE ENSEÑARLE El efecto de esas prácticas de enseñanza es momentáneo y en el largo plazo quizás contraproducente, dada la ambigüedad que supone educar utilizando la contención en lugar de la promoción. En lugar de “enseñar” se requiere una acción educativa en la que **primen las experiencias de vida**, en la que los adultos próximos se conviertan en modelos prestigiosos (Bandura, 1999) que ayuden a promover alternativas asertivas para **construir una cultura de paz desde la primera infancia**.

Construir la paz para la sana convivencia desde el preescolar es exaltar **la importancia de la autonomía y la regulación del entorno próximo de los niños y niñas** (Mockus, 1999), para actuar ante los problemas estructurales que engendran el conflicto y atentan contra los ciudadanos y el orden institucional. Una cultura donde el acompañamiento pedagógico



de los maestros, la familia y los demás adultos con los que interactúan los niños, moldean sistemas de creencias tendientes a la paz, afianzan las respuestas emocionales positivas e instauran comportamientos de aceptación ante lo socialmente adecuado y rechazo frente a lo que contraviene la integridad.

**DIGNIDAD Y DERECHOS.** Los niños y las niñas desde su nacimiento hasta los 6 años son sujetos de derechos y, en cuanto tales, seres sociales únicos, irreductibles, activos y con subjetividad propia. Esta concepción implica que se consideran seres humanos dignos, amparados por los derechos propios a su naturaleza y particular momento del ciclo vital.

Afirmar **la dignidad de la primera infancia** es reconocer el carácter valioso propio de los seres humanos, como también lo proclama el preámbulo de la Declaración de los Derechos Humanos, la Constitución Política de Colombia y el Código de la Infancia y la Adolescencia.

**CONFLICTO.** El origen etimológico de la palabra conflicto proveniente del latín “conflictus” y se puede analizar en dos partes. Por un lado tenemos el prefijo con, que denota unión, reunión, confluir; por otro lado “flictus” se traduce como golpe. Con lo cual podemos hablar de un golpe entre varias partes. Burley (2000) nos dice que el conflicto es una manera de comunicarnos y que es algo inevitable a lo largo de nuestras vidas, resultante del proceso inherente de cambio en los individuos y en la sociedad, además de ser un proceso del que todos podemos aprender de manera activa.



Origen del conflicto y su relación con la educación emocional en educación infantil. Las emociones son algo innato y nos acompañan desde que nacemos. En un principio **emoción y sensación van muy unidos**, pero a medida que nos vamos desarrollando y empezamos a relacionarnos socialmente, a las sensaciones se le añaden las interacciones y las experiencias. Todo esto tiene gran influencia en nuestro desarrollo personal y social.

Así que no es de extrañar que las emociones, y sobre todo en edades tempranas, jueguen un papel importante en lo que son el origen de los conflictos y la manera en las que los solucionamos. Por lo tanto, la capacidad de **autogestión emocional** tiene una repercusión directa en la resolución de conflictos.

**RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EDUCACIÓN INFANTIL.** La investigación y puesta en práctica de la resolución de conflictos en Educación Infantil es un campo que aún carece de grandes aportaciones, en parte por la complejidad de las emociones y actos comunicativos de los niños de edades tempranas.

Pero de acuerdo a los estudios recientes sobre el manejo del conflicto escolar en ámbitos infantiles, hay autores como Garaigordobil y Maganto (2011) nos hablan de la relación que existe entre la empatía y la resolución de conflictos, y que ese sentido se concluye que es fundamental la intervención del maestro en la modulación de la conducta y del ambiente de clase, además de ser mediador en los conflictos de los niños y niñas de Educación Inicial debido a la falta de madurez cognitiva, social y emocional que muestran los alumnos y alumnas de estas edades. Es por esta razón que en el Centro Educativo Marcadores nuestras Maestras y profesionales de apoyo cumple una **función mediadora** en este tema.



**MAESTRA MEDIADORA.** Tomando de base los **referentes técnicos** para la cualificación del talento humano que trabaja con **primera infancia** nos enfocamos aquí en las maestras.

La cualificación del talento humano como un proceso permanente y de largo plazo que se orienta a incrementar la calidad de las acciones que llevan a cabo los diferentes actores que trabajan con la primera infancia en los diversos contextos en los cuales tiene lugar la atención, con el fin de garantizar las realizaciones de las niñas y los niños. En este sentido, la cualificación del talento humano no se reduce a capacitaciones puntuales o procesos instrucciones destinados a la difusión de información sobre la primera infancia o el desarrollo de las niñas y los niños, sino que constituye un proceso permanente de resignificación y reorientación de las formas de relación con las niñas y los niños, de las comprensiones que poseen los **diferentes actores sobre la primera infancia**, del desarrollo en este momento del ciclo vital y de las prácticas que realizan cotidianamente para promover el desarrollo humano de las niñas y los niños.

Como Centro de Educación Infantil nos preocupamos por estar en permanente cualificación para facilitar en nuestros pequeños escolares la construcción de la dimensión social, afectiva, actitudinal y valorativa que permite a los niños dar respuestas adaptativas acorde a la cultura y la sociedad.



## CAPÍTULO 2: HORIZONTE INSTITUCIONAL.

La formación integral que orienta El Centro Educativo Marcadores se fundamenta en principios y en valores de orden universal.

Marcadores es un plantel que ofrece sus servicios educativos a niños y niñas en nivel de Preescolar, en calendario académico A, con aprobación de la Secretaría de Educación del Municipio de Envigado. Su creación parte de la iniciativa de sus fundadores Nora Elena Calle y Juan Manuel Cano, con el fin de crear un Preescolar que ofreciera a niños y niñas en edad preescolar una formación integral que abarcara las dimensiones del desarrollo cognoscitivo, físico, afectivo, psicológico y espiritual y una sólida formación en valores, preparándolos para el ingreso a colegios de la localidad de manera armoniosa.

Para la prestación de nuestros servicios de educación inicial y preescolar, contamos con tres plantas físicas, dos en zona Centro y una planta física tipo campestre es acondicionada especialmente para niños y niñas en edad inicial y preescolar. En nuestra comunidad todos los agentes educativos de la institución: directivas, padres de familia, docentes, personal auxiliar, administrativo y demás empleados, tienen como misión el compromiso en la formación integral de nuestros estudiantes.



## **MISIÓN.**

Formar niños y niñas de manera integral, felices, autónomas y creativas, dentro de un ambiente seguro y sano, brindándoles la oportunidad de alcanzar su máximo potencial de desarrollo con un enfoque colaborativo y un cuidado de calidad. Compartimos valores basados en el respeto y la dignidad por el ser humano.

## **VISIÓN.**

¿Por qué hacemos lo que hacemos?

Por pasión, amor y respeto, por brindar apoyo a los padres en el ejercicio de formar integralmente a sus hijos en la primera etapa del desarrollo; a través de una comunicación asertiva, acompañamiento, compromiso y responsabilidad, estableciendo canales de formación a nivel del educando, familia y comunidad, creando alianzas significativas para el logro de los objetivos propuestos.

Seremos reconocidos en el campo educativo por brindar un servicio de óptima calidad, fundamentado en metodologías activas, inteligencias múltiples y crianza amorosa y respetuosa, que garantice la formación integral de los alumnos en cada una de sus competencias y puedan evidenciar nuestra propuesta educativa con gran éxito en su vida futura.

## **FILOSOFÍA**



El Centro Educativo “MARCADORES” basa su filosofía en principios educativos que brindan un ambiente de aprendizaje planeado, teniendo en cuenta la integración y participación de los alumnos, padres de familia, profesores y la comunidad, con el fin de conducir al alumno hacia un ser integral, capacitado física, emocional e intelectualmente, para enfrentarse a los retos de la educación avanzado; haciéndose así los marcadores de un mejor futuro.

El constructivismo y la psicología evolutiva como aportes del conocimiento del alumno, acompañados de un proceso metodológico que asegure un aprendizaje eficaz, serán armas fundamentales que manejará la institución.

Reconocemos al alumno como un ser capaz, valioso y único sin importar su sexo, color, inclinación religiosa y cultural y buscamos alcanzar una selección de educandos centrados en principios universales de rectitud, respeto, moralidad, ética, sociabilidad y servicio.

El ser merece atención y el ambiente apropiado para alcanzar el desarrollo de su potencial; es por eso que manejamos el concepto de la importancia y la necesidad del trabajo en equipo y la actividad de grupo.

### **PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.**

- Formar en el respeto así mismo, a los demás y al entorno favoreciendo así la convivencia social.



- Desarrollar la individualidad como dimensión que favorece la libre formación de la personalidad.
- Despertar el potencial artístico, la creatividad, la imaginación y la fantasía.
- Impulsar la creatividad, la recursividad y la curiosidad por medio de la búsqueda individualizada de los intereses de los alumnos.
- Estimular en el niño y la niña las funciones cerebrales, a través de procesos de sensibilización que favorecen el desarrollo de la inteligencia y su proceso de aprendizaje.
- Favorecer la convivencia a través del desarrollo psicosocial; la adquisición de la autonomía y la autoestima que permitan la vivencia de sí mismos y a una acción propia en su proceso de adaptación al mundo.
- Promover la salud como una condición necesaria para el desarrollo y el logro de su crecimiento integral en lo biológico, psicosocial y psicosexual.
- Fomentar el valor por la cultura y el arte a través de la socialización con diferentes expresiones artísticas.
- Beneficiar una actitud educativa liberadora, como facilitadora de acciones creativas, en la vivencia del medio que lo rodea.
- Posibilitar a la familia espacios que favorezcan en los niños y las niñas el desarrollo de sus potencialidades y el proceso de aprendizaje para el conocimiento.

## **VALORES INSTITUCIONALES**

- **El Respeto:** Favorece la relación del niño y la niña con sus amigos y profesores; el trato adecuado de sus materiales de trabajo, un aprecio por todo aquello que los rodea y finalmente con ellos mismos.
- **La Individualidad:** Formamos niños y niñas para que conozcan sus dimensiones como personas y aprecien lo que son. Facilitamos y potencializamos el desarrollo de sus cualidades, actitudes y aptitudes, guiándolos fundamentalmente a que disfruten de todo lo que hacen
- **La solidaridad:** Es vivida como reconocimiento del otro, desde sus dificultades hasta sus logros. Es un espacio de relación interdependiente que permite que cada quien sea él mismo, puesto que buscamos que cada una de las personas que hacen parte de la institución reconozcan su naturaleza y su ser solidario con el otro.
- **La alegría:** Es la puerta de entrada de niños y niñas, profesores, el personal y los padres de familia; quien llega se contagia e irradia alegría, ama y disfruta lo que hace. El valor de la alegría se inculca en todo momento, en cada espacio y actividad buscamos que nuestros alumnos sean espontáneos, juguetones y sobre todo felices.
- **El Compartir:** Se manifiesta como una condición fundamental de toda la comunidad educativa. Pretendemos que las actividades, los proyectos, y los encuentros de integración sean vivenciados en un clima de compromiso y participación mutua. Creemos en la convivencia como valor que estimula y favorece el reconocimiento del otro.
- **La Creatividad:** Es un potencial que todo ser humano posee. Los profesores y padres de familia la estimulamos en los niños y niñas buscando que sean abiertos, sensibles para disfrutar y recrear ese encuentro con el mundo que los rodea.

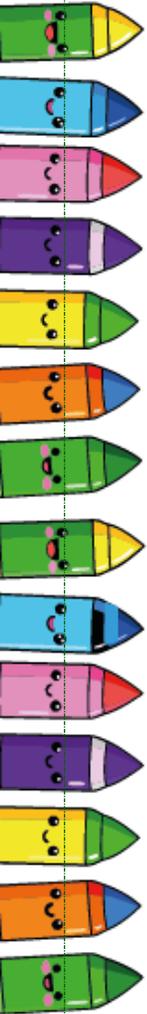
- **La Libertad:** Es resultado del conocimiento y vivencia de todos los valores. Estamos comprometidos en la formación de niños y niñas, activos, seguros y comprometidos.

## DESCRIPTORES DE LOS VALORES.

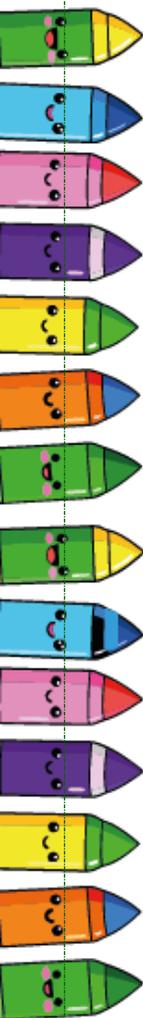
Entiéndase por descriptores los comportamientos que se desean observar en los niños y las niñas al vivenciar los valores.

Valores	Descriptores
<b>1. El Respeto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pido permiso para coger algo que no me pertenece.</li> <li>• Valoro las características de mis amigos.</li> <li>• Presto atención cuando hablan los demás.</li> <li>• Demuestro cariño y afecto a todas las personas de mi preescolar</li> <li>• Uso un tono de voz bajo al hablar con otros.</li> </ul>
<b>2. Individualidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Muestro autonomía en mis acciones y decisiones.</li> <li>• Expreso claramente mis sentimientos.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Doy a conocer mis gustos y necesidades.</li> <li>• Cuido los materiales y mobiliario de Marcadores.</li> <li>• Me siento acompañado en mis características individuales.</li> </ul>
<b>3. Solidaridad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coopero con los amigos cuando lo necesita.</li> <li>• Ayuda a la organización y aseo de mi aula.</li> <li>• Disfruto el trabajo en equipo.</li> <li>• Respeto las normas de convivencia.</li> </ul>
<b>4. Alegría</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disfruto estar en mi preescolar.</li> <li>• Demuestro entusiasmo y buen ánimo.</li> <li>• Soy feliz cuando llego a Marcadores.</li> <li>• Me muestro tranquilo(a) y relajado(a).</li> <li>• Sonrío con facilidad.</li> <li>• Demuestro energía en mis acciones y participaciones.</li> </ul>



<p><b>5. Compartir</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recuerdo llevar ayuda el miércoles solidario</li> <li>• Recibo con cariño lo que me obsequian.</li> <li>• Soy feliz cuando veo a mis amigos felices.</li> <li>• Ayudo a las personas cuando necesitan algo.</li> </ul>
<p><b>6. Creatividad</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Me gusta dar ideas en situaciones o trabajos que se presentan.</li> <li>• Pongo mi imaginación en las tareas que realizo</li> <li>• Soy curioso(a) y me gusta explorar</li> <li>• Invento cuentos con facilidad.</li> <li>• Mis creaciones son llenas de colores.</li> </ul>
<p><b>7. Libertad.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vivo los valores que me enseñan en mi preescolar</li> <li>• Me esfuerzo por ser niño (a) buena persona.</li> <li>• Actúo libremente porque practico los valores enseñados.</li> </ul>





## SÍMBOLOS INSTITUCIONALES.

### HIMNO

Hacer una canción, abrir el corazón  
cantarle al mundo con valor y ser  
siempre el mejor.

Tener en cuenta que las penas y el  
Dolor son pasajeras y es mejor  
Vivir con más amor.

#### Coro

Para reír, para cantar,  
Ser marcadores de un nuevo ideal,  
Para mi patria, para mi hogar,  
Mis buenas obras no se acabarán. (bis)

Al ser un Marcador, seré siempre el mejor,



Sin olvidar que Dios me da el pan de ayer y hoy.  
Marcar mi corazón, con firme decisión,  
De respetar mi hogar, mi ser,  
Mi patria y mi creador.

## ESCUDO



Está representado por un gnom, con quien simbolizamos la alegría, el juego, la imaginación y la fantasía; tesoros tan preciados por la institución.

La vela encendida; simboliza la luz del conocimiento para vencer la oscuridad de la ignorancia.

El libro: representa el conocimiento que se obtiene por medio del estudio.

Las manos: teniendo como significado el trabajo y la competencia para el servicio.



## BANDERA

Consta de dos franjas horizontales amarilla y verde.  
Amarilla, representa el amanecer, el principio o nacimiento.  
Verde: Representa la mañana, la calma y lo fructífero.



## LEMA

CENTRO EDUCATIVO MARCADORES

**“Marcamos el inicio de una nueva generación, hacia la excelencia y la sana convivencia”**: marcan la huella de la integridad y van a la vanguardia de todo lo digno, virtuoso y de buena reputación.



## FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL

La formación para la ciudadanía requiere de la interacción de los niños desde los primeros años, reconociendo el mundo como un lugar para la convivencia, y después de su cuerpo los espacios escolares se convierten en el entorno que favorece el desarrollo para una convivencia en paz y armonía entre sus pares y con los adultos.

El ambiente psicosocial que rodea a las niñas y los niños incide de forma significativa en su desarrollo integral. Si crecen rodeados de afecto, atención, cuidados, respeto y reconocimiento; se sentirán amados, aceptados y valorados, su comportamiento tenderá a ser más positivo y cooperativo, creerán más en sí mismos, se fomentará su autoestima, tolerarán mejor las frustraciones, afrontarán mejor las dificultades y problemas, desarrollarán mejor su autonomía y su identidad como personas. Los entornos son los espacios físicos, sociales y culturales donde habitamos los seres humanos, en ellos se produce una intensa y continua interacción con el contexto que nos rodea, es decir con el espacio físico y biológico, con el ecosistema, la comunidad, la cultura y la sociedad en general. Los entornos se delimitan por unas fronteras físicas, unas personas con roles definidos y una estructura organizativa.

Se considerarán como entornos donde transcurre la vida de las niñas y los niños desde la gestación y hasta antes de cumplir los 6 años: los hogares, los entornos educativos, las entornos de salud y los espacios públicos más inmediatos (los que rodean los sitios de vivienda y las instituciones educativas y los escenarios comunitarios y colectivos para el

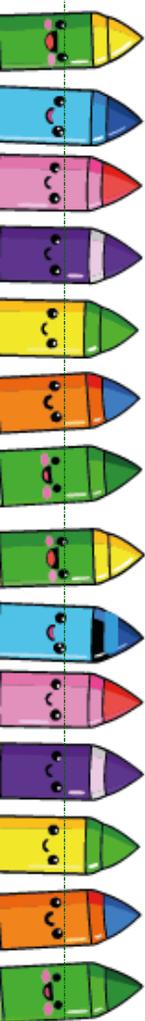


arte, la recreación y el esparcimiento). Estos entornos, si cuentan con las condiciones humanas, materiales y sociales necesarias, promueven el desarrollo integral de las niñas y los niños, favoreciendo su salud física, mental, emocional y social y contribuyendo a acogerlos y a promover identidades y encuentros con su comunidad y su cultura.

Entre los aspectos fundamentales para que las niñas y niños se desarrollen en un **contexto seguro o protector de paz y armonía** con las personas que los rodean están:

**Expresarles afecto.** Al ser tratados con respeto, amor y ternura, los seres humanos tomamos fuerza para vivir, gozar la vida y hacer que otros también la disfruten. El afecto y las caricias son el alimento fundamental del espíritu, favorecen el crecimiento del cuerpo y el alma, ayudan a construir una confianza básica que marcará positivamente las relaciones con los/as demás y con el entorno para el resto de la vida. En este sentido en el Centro Educativo Marcadores **se promueve la expresión del afecto mediante expresiones positivas y de aceptación** como también, la reflexión mediante la ejemplificación de vida de Jesús como centro de evangelización, reconociendo la libertad de cultos de familias.

**Buena comunicación.** Las niñas y los niños necesitan y tienen derecho a expresar sus sentimientos y opiniones, sentir que son respetados y escuchados por los adultos que comprendemos o tratamos de comprender sus puntos de vista. Desde este enfoque en el Centro Educativo Marcadores se aplica como principio de comunicación, la **PEDAGOGÍA DE LA ESCUCHA**, durante asambleas y diálogos permanentes, donde se interpretan no solo el lenguaje verbal sino las múltiples formas que tienen los niños para expresarse.



**Respeto y aceptación.** Conocer, aceptar y respetar a las niñas y los niños son pasos fundamentales en la construcción de un mundo más justo para todos. Como comunidad Marcadorista invita a la **equidad y la inclusión frente a las diferencias, y a la solidaridad** con el más necesitado.

**La disciplina y los límites.** Las niñas y los niños necesitan aprender a convivir respetando las reglas, las normas, las leyes y los derechos de todos y todas. Tenemos la responsabilidad de guiarlos para que aprendan a comportarse de manera correcta, y para que adquieran cierta disciplina y hábitos, estas acciones se transversalizan y articulan en cada acto pedagógico y de convivencia de los estudiantes del Centro Educativo Marcadores.

**Manejo de conflictos.** El manejo de los conflictos es parte fundamental del aprendizaje de cómo vivir en sociedad, y como parte de este proceso se retroalimenta de manera continua para dar sustento a nuevos comportamiento, normas y acuerdos de convivencia. Para ello las niñas y los niños involucrados en el conflicto son escuchados cada una de las partes, para luego de manera pacífica a través del dialogo llegar a la solución de este.

**Evitar las agresiones.** Para corregir, no es necesario lastimar u ofender. El Centro Educativo como garante de los derechos de la niñas y los niños y en ejercicio de la promoción de las Políticas Marcadoristas de Protección en la primera Infancia, velamos por su bienestar y seguridad en el entorno escolar y familiar cuando corresponde. **Prevención,**



**detección, denuncia e intervención** ante situaciones que vulneren sus derechos como es el caso de violencia intrafamiliar y otras formas de violencia.

**Crianza respetuosa de los derechos.** Los derechos de los/as niños/as están protegidos por la ley y es obligación de todos/as respetarlos. Se entiende según la ley que cualquier acto de negligencia hace parte de la vulneración de los Derechos de los Niños Buen trato. Desde los padres de familia el buen trato a los/as hijos/as incluye por lo menos 6 aspectos: Reconocimiento, empatía, interacción, comunicación, negociación y refuerzos positivos como también la exigencia y formación en valores, normas y disciplina.

Resolución de conflictos. En casa las crisis y los conflictos familiares son oportunidades para el crecimiento personal y familiar.

**No a la violencia intrafamiliar.** No hay ninguna justificación hoy para acudir a la violencia para solucionar los conflictos familiares.

El ser humano debe aprender y debe ser enseñado a no agredir, ni física ni psicológicamente a los otros seres humanos. Así, la convivencia social se justifica y se fundamenta en un proyecto de dignidad humana, es decir, en hacer posibles y reales los Derechos Humanos para todos, siempre orientada a cuidar, proteger y desarrollar la vida de la mejor manera posible.



## **MARCO LEGAL QUE FUNDAMENTA EL MANUAL DE CONVIVENCIA.**

El presente Manual de Convivencia se sustenta jurídica y legalmente, entre otros, por las siguientes normas, así como por el principio general de la autonomía que la ley reconoce a los Centros Educativos de naturaleza privada:

- La Constitución Política de Colombia de 1991 y sus modificaciones, asignan responsabilidades a la educación en cuanto a la formación para la paz y la convivencia.
- El decreto 1075 de mayo 26. 2015 - 1075 del 26 de mayo de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"
- La Ley general de educación (115 de 1994), en el artículo 5 establece los fines de la educación, plantea la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad. Esta misma ley, en el artículo 114 literal c, señala que es función del Consejo Directivo adoptar el reglamento o Manual de Convivencia para cada establecimiento educativo.
- La Ley 1098 de noviembre 8 de 2006, por la cual se expide el código de la infancia y la adolescencia.
- El Decreto 1075 de 2015, único reglamentario de la Ley 115 de 1994, en el artículo 17 establece pautas y objetivos para los Manuales de Convivencia Escolar, entre ellos: normas de conducta de alumnos y profesores que garanticen el mutuo respeto, y que defina procedimientos claros para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad, los cuales deben incluir instancias de diálogo y de conciliación.



- La Ley 1620 de 2013, “por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar”.
- El Decreto 1965 de 2013, "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”.
- Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales.

**“La Política Pública de Primera Infancia” se proponen los pilares del trabajo pedagógico que son:** El Juego, La Literatura, El Arte y La Exploración del Medio, elementos fundamentales a través de los cuales los niños y las niñas interactúan y se relacionan con otros, con sus familiares y con el medio, que son relaciones vitales para su desarrollo;

- Decreto 2247 de 1997, quien da las pautas para la prestación del servicio educativo en el nivel de educación preescolar y en esencia lo que se propone es el desarrollo pleno de los principios de equidad e igualdad para los más pequeños.
- CONPES 109. Política Pública de Primera Infancia, se aprueba la PAIPI y define estrategias, metas y recursos para ICBF –MEN; y documento Conpes Social 109 Política Pública Nacional de primera infancia "Colombia por la primera infancia" - 2007.
- CORTE CONSTITUCIONAL - Sentencia No. T-569/94 acerca de: DERECHO A LA EDUCACIÓN, Deberes de los estudiantes, REGLAMENTO EDUCATIVO y su cumplimiento



- CORTE CONSTITUCIONAL - Sentencia T-1333/01 acerca de: DERECHO A LA EDUCACIÓN -No vulneración por cancelación de matrícula.
- Guía Operativa para la prestación del servicio de Atención Integral a la Primera Infancia. programa Cero a Siempre, Ministerio de Educación Nacional. Colombia 2009.
- Lineamiento Técnico de Entornos que Promueven el Desarrollo: Sección Convivencia en Paz y Armonía con las Personas. Comisión Intersectorial para la Atención Integral de Primera Infancia. Programa de Cero a Siempre. Ministerio de Educación Nacional.
- Guía 53. Para el cumplimiento de las condiciones de calidad en las modalidades de Educación Inicial.
- Referentes Técnicos para la Educación Inicial en el marco de la Atención Integral. Bases Curriculares para la Educación Inicial y Preescolar. MEN. De Cero a Siempre Atención Integral a la Primera Infancia. 2017.

### **CAPÍTULO 3: OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**



## **GENERAL.**

Desarrollar en forma integral el programa del Proyecto Educativo institucional, relacionando los proyectos de cada nivel, teniendo en cuenta la estrategia pedagógica, brindando al niño un ambiente estimulante y recreativo desde sus primeros años para facilitar su desarrollo físico, emocional e intelectual.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PACTO DE CONVIVENCIA**

- ✓ Establecer el conjunto de normas prácticas que orienten positivamente la formación integral de los niños y niñas de nuestro Centro Educativo, dentro de un ambiente de trabajo serio, organizado y exigente.
- ✓ Unificar criterios respecto a la importancia de las normas de convivencia en la formación de nuestros niños de preescolar y la participación de los diversos estamentos educativos.
- ✓ Velar por el buen desarrollo físico, intelectual, emocional, afectivo y espiritual de los niños y niñas. Dar a conocer a la Comunidad Educativa directrices, para la formación de los alumnos en el trabajo escolar.
- ✓ Construir a través de la normalización diaria y el cumplimiento de las responsabilidades fundamentales un desarrollo de la personalidad, un mejoramiento del trabajo escolar y un desenvolvimiento armónico en la relación diaria con los demás.



- ✓ Es de suma importancia interiorizar su contenido como guía permanente para el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades para lograr un trabajo que conduzca a la formación integral de nuestros alumnos, para que lleguen a ser personas eficientes y responsables que puedan vivir, participar y transformar la sociedad.
- ✓ Asesorar a los padres de familia en los temas relacionados con la educación de sus hijos/as.
- ✓ Establecer y dar a conocer a la comunidad educativa los derechos, deberes, compromisos y funciones de las personas que la conforman.

## **CAPÍTULO 4: PERFILES, DERECHOS Y DEBERES DE LOS ACTORES.**

### **Perfiles del Talento Humano del Centro Educativo Marcadores.**

#### **1. Equipo Directivo.**

**Cargos. Directora General  
Director Administrativo  
Coordinadora Académica  
Coordinadora de Transporte.**

Son las personas responsables de la gestión escolar en el Centro Educativo.  
Son flexibles en su estilo personal y de liderazgo. Ponen la misión del Centro por encima de su reconocimiento.  
Se concentran en lo que son, en lo que saben y en lo que hacen.

**Su principal misión es compartir claramente la visión sobre la dirección futura del Centro Educativo.**

## Competencias del líder.

- Liderazgo Transformador: Enfocado en reconocer las capacidades de todas las personas, delegar y empoderarlas.
- Orientación al logro: Se refiere a la coordinación de los diferentes recursos humanos y materiales con el objetivo de alcanzar resultados de rendimiento previamente establecidos.
- Toma de Decisiones: Capacidad de elegir entre un conjunto de alternativas con base en criterios establecidos y con una data disponible.
- Capacidad para desarrollar equipos de alto rendimiento: Grupos de trabajo conformados por personas enfocadas en los objetivos del Centro Educativo.
- Capacidad de escucha: Significa escuchar activamente y con plena conciencia e interés. Implica interés por la conversación y por lo el mensaje que nos están compartiendo.
- Garantizar ambiente de confianza. Tener la convicción de que los otros darán lo mejor de sí. En un equipo donde existe confianza, los integrantes se sienten seguros para actuar y colaborar.
- Capacidad para comunicar claramente: Habilidad para dar la información en el momento que se requiere, concreta y veraz.
- Actitud de prudencia y reserva.
- Capacidad para planear y hacer seguimiento: Habilidad para establecer metas y objetivos, establecer y priorizar los pasos necesarios para lograrlos. Revisar periódicamente el cumplimiento de lo planeado.
- Resolución de conflictos: Tener el asertividad para resolver los desacuerdos que se presenten.
- Habilidad para realizar una evaluación formativa.
- Ser inspiradores y entusiastas.
- Tener conocimiento técnico de su responsabilidad directa.



- Mentalidad de apertura.

## 2. Docentes.

Son las personas responsables de la gestión del aula.

### Competencias:

- Licenciadas en Educación Infantil o en el área en que tendrá el cargo.
- Capacidad para inspirar los aprendizajes de los niños y niñas.
- Habilidad para trabajar en equipo.
- Comunicación clara y asertiva con los integrantes de los grupos de interés del Centro Educativo.
- Capacidad para seguir aprendiendo.
- Enfocada en la innovación.
- Con orientación hacia el logro de los objetivos institucionales.
- Con disponibilidad para otras tareas que se puedan asignar.
- Con pasión y vocación por su labor.
- Alegre y entusiasta.
- Capacidad de escucha
- Habilidad para realizar metacognición continua.
- Habilidad para redactar textos.
- Atención al detalle.
- Actitud de apertura

## 3. Auxiliares Pedagógicas.



Su principal misión es ser coequipera de las docentes en el desarrollo de los objetivos educativos con los niños y las niñas.

### **Competencias:**

- Técnicas en auxiliar en la primera infancia.
- Alegres y entusiastas.
- Con capacidad para trabajar en equipo.
- Comunicación clara y asertiva.
- Delicada en el trato.
- Motivación por continuar aprendiendo
- Actitud de apertura.
- Orientación al logro.

### **4. Servicios Generales: Auxiliar de cocina Auxiliar de aseo.**

### **Competencias.**

- Atención al detalle
- Demostrar motivación por su labor
- Organización y aseo en su desempeño.
- Prudencia en las comunicaciones.

- Amabilidad en la atención al público.
- Orientación al logro.
- Trabajo en equipo.

## 5. Secretaria Académica.

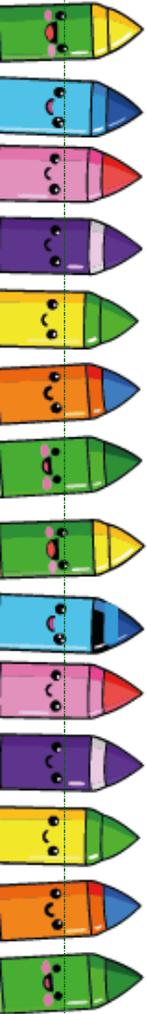
### Competencias.

- Conocimientos en ofimática
- Orientación al logro
- Organización con los documentos.
- Conocimiento en archivo.
- Adecuada presentación personal.
- Con buen tono humano.
- Especial atención a los usuarios y los clientes.
- Comunicación clara y respetuosa.
- Diligente en la entrega de lo que le soliciten.

## 6. Conductores.

### Competencias.

- Licencia C1





- Excelente atención a los usuarios.
- Con claridad frente al autocuidado
- Trabajo en equipo
- Conocimientos básicos de mecánica automotriz.
- Comunicación clara y respetuosa
- Abierto a sugerencias
- Manejo adecuado de las emociones.

## 7. Mayordomo.

### Competencias.

- Responsabilidad con los elementos y cuidado de la granja
- Conocimientos básicos en siembra, mantenimiento y recolección.
- Disponibilidad para aprender
- Comunicación clara y respetuosa
- Especial cuidado con los animales

## 8. Auxiliares de transporte.

### Competencias.

- Bachiller académico



- Que estén afiliadas a seguridad social
- Amables
- Cercanas a los niños
- Proactivas

#### **Perfil de la familia:**

- ✓ Comprometida y dispuesta acompañar a sus hijos en su formación.
- ✓ Cercana al Centro Educativo, donde pueda aportar para potenciar procesos.
- ✓ Demostrando siempre una actitud de confianza y respeto.
- ✓ -Abierta a las recomendaciones que se realizan con respecto al proceso educativo de los hijos.
- ✓ Con actitud de colaboración en actividades institucionales.
- ✓ -Manteniendo una comunicación clara y directa.
- ✓ -Responsable con los pagos de los derechos educativos.

#### **Perfil del estudiante.**

- ✓ Niños y niñas amorosos, felices y con buena energía.
- ✓ Con capacidad de asombro por los nuevos aprendizajes.
- ✓ Curiosos por aprender más.
- ✓ Saben reconocer sus emociones y gestionarlas.



- ✓ Solidarios y colaboradores.
- ✓ Trabajan en equipo.
- ✓ Expresivos
- ✓ Reconocen los momentos en que deben estar concentrados.
- ✓ Con un desarrollo en habilidades blandas.
- ✓ Disfrutando los juegos.
- ✓ Cuidadores de la naturaleza.
- ✓ Con un desarrollo integral que potencia sus dimensiones.

## **DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS**

- Recibir una educación integral de calidad, conforme con los principios, objetivos, el fin del estudiante y la modalidad propia del colegio.
- Ser tratado en todo momento y por todos los agentes de la comunidad educativa con dignidad, respeto sin discriminaciones de ninguna índole.
- Los niños tendrán una educación participativa, teniendo en cuenta el desarrollo del proyecto educativo institucional.
- Tendrán derecho a participar en todas las actividades curriculares del Centro Educativo.

- Tendrán oportunidad de participar en las diferentes actividades lúdicas, previo acuerdo con sus padres.
- A que se conozcan los demás derechos consagrados en la Constitución Política y en la Ley de la Infancia y la Adolescencia.
- A ser atendidos y aconsejados por las directivas, orientadoras y profesoras en las dificultades que pueda presentar en su estudio y cualquier problema en su vida cotidiana.

## DEBERES DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS



- Asistir puntual y cumplir con las actividades académicas, culturales, sociales y deportivas programadas por el Centro Educativo.
- Cumplir con las tareas, lecciones y todas las actividades que contribuyan a su formación.
- Asistir al Centro Educativo bien presentados y con el uniforme completo.
- Dar un trato cordial y respetuoso a todas las personas que hacen parte del Centro Educativo "MARCADORES"



- Respetar y cuidar los objetos, materiales e implementos del Centro Educativo “MARCADORES” Ser ordenado con su persona y con sus cosas.
- Actuar con dignidad, delicadeza y optimismo en todas las situaciones que se presenten.
- Presentar autorización escrita por los Padres o acudientes para salidas pedagógicas.
- A cuidar sus pertenencias y las de los demás, ubicándolas en los lugares asignados.
- A conocer y respetar los símbolos patrios e institucionales.

## **DERECHOS DE LAS DOCENTES**



- Recibir un trato respetuoso por parte de la comunidad.
- Ser escuchados por las directivas del Centro Educativo.
- Tener un alto nivel de educación y especialización.
- Participar activamente en los comités estipulados por la Ley.
- Gozar de los estímulos brindados por la institución.
- Orientar y facilitar la capacitación.

- Conocer las situaciones que afectan la vida de los niños y las niñas para ayudarles más eficazmente en su proceso de superación personal.
- Contar con que las tareas que se le asignen estén de acuerdo con su capacidad y competencia profesional.
- Conocer el calendario escolar, la programación y las orientaciones para la elaboración de la documentación requerida.
- Recibir oportunamente la remuneración asignada del respectivo cargo, de acuerdo con las normas legales vigentes.

## DEBERES DE LAS DOCENTES



- Ser responsable y honesta con sus labores.



- Buscar continuamente capacitación y actualización en su área.
- Dialogar con los padres de familia, orientarlos según la dificultad que se presente, pensando en el bienestar de sus alumnos.
- Cumplir a cabalidad con los horarios y el cronograma de actividades estipulados por el Centro Educativo.
- Obrar de acuerdo con el Espíritu, la filosofía y la Pedagogía del Centro Educativo acatando y poniendo en prácticas sus normas.
- Actuar con pulcritud, en su manera de presentarse, en su vocabulario, gestos y actitudes, para ser ejemplo vivo ante los niños y las niñas.
- Atender a los niños, las niñas y los Padres de Familia en los horarios previamente establecidos y brindar la orientación y ayuda que sean necesarios.
- Escuchar con atención a los niños y las niñas para dar respuesta a sus inquietudes cuando lo solicitan.
- Esmerarse en la elaboración y conservación de documentos, útiles, libros, equipos, muebles y bienes que le sean confiados y del Centro Educativo en general.
- Participar en las reuniones y actividades programadas por el Centro Educativo.
- Cumplir las funciones que le sean asignadas y se derivan de la naturaleza de su cargo, de acuerdo al proyecto Educativo Institucional, a la vez que contar con la debida autorización de la directora y/o coordinadora para la organización y realización de actividades complementarias al desarrollo de los planes de estudio.

- Cumplir con la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo requerido, dentro de ésta, para desempeño de las funciones de su cargo.
- Solicitar autorización para ausentarse del Centro Educativo con razón justificada y en lo posible dejar organizadas sus responsabilidades.

## DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA



Mediante la firma personal del contrato de Matrícula, los padres de familia o acudiente de los alumnos adquieren un compromiso con el Centro Educativo; por lo tanto, se hace indispensable para el éxito de la gestión educativa, el apoyo a la educación de los estudiantes, razón por la cual los Padres de Familia están sujetos a derechos y deberes.

Como Padres de Familia, son parte fundamental en el proceso de formación de sus hijos. Son quienes libremente escogen la institución que les ayudará a complementar la formación que iniciaron en el hogar. Por ello la comunicación debe ser permanente, para que entre unos y otros se logren los resultados que se buscan de una manera eficaz.



### DEBERES:

- Cumplir y hacer cumplir a su hijo o acudiente el presente Manual de Convivencia, aceptado y respaldado por su firma.
  - Demostrar su confiabilidad en el Centro Educativo, respaldando sus decisiones, velando por su prestigio y buen nombre, evitando comentarios infundados y destructivos.
  - Ayudar a su hijo a usar, respetar y mantener correctamente el uniforme
- Responde por todos los daños ocasionados por su hijo (a) o acudido (a) en forma voluntaria o involuntaria a los bienes del Centro Educativo, de sus compañeros, profesores y/o personal administrativo del Centro Educativo.
- Organizar y supervisar el estudio de su hijo (a) después del horario de clase, haciendo énfasis en los logros no alcanzados.
  - Atender al rendimiento del alumno no sólo en las entregas oficiales de informes, sino cuando lo estimen conveniente mediante cita previa.



- Mantener la armonía y entendimiento cordial con directivas, profesores y personal administrativo de la institución, presentando sus informes, solicitudes o reclamos en forma respetuosa, imparcial, directa y en horas acordadas previamente, con el propósito de llegar a un acuerdo razonable y conveniente.
- De su asistencia y puntualidad depende el éxito en la labor formativa de sus hijos y la continuidad de los mismos en el Centro Educativo.
- Cumplir con los compromisos económicos adquiridos con el Centro Educativo. Ya que su incumplimiento acarrea como sanción, la terminación unilateral del Contrato de Matrícula, contrato que hace parte integral de este Manual.
- Firmar los desprendibles de las circulares y los envía al día siguiente, así como la agenda escolar.
- Diligenciar personalmente junto con su hijo, la matrícula en los días programados y comprender que no basta solo matricularse, sino que es necesario acompañarlos en todo el proceso educativo.
- Asistir con gusto y puntualmente a todas las reuniones que promueva el Centro Educativo, ya sea de tipo académico, normativo o cuando el Centro Educativo lo cite con carácter urgente.
- Estimular el desarrollo de hábitos de higiene, pulcritud, delicadez y buenos modales a sus hijos, a través del buen ejemplo.
- Hacer los reclamos en forma objetiva, respetuosa, oportuna y siguiendo siempre el conducto regular, sin ningún tipo de agresión física, verbal o escrita.
- Responder por la buena presentación personal, modales y comportamientos de sus hijos, dentro y/o fuera de la institución.

## DERECHOS:



- Recibir periódicamente la información académica y normativa de sus hijos, especialmente al cumplir el año lectivo donde se define la promoción para el año siguiente. La negligencia en el cumplimiento de esta obligación puede acarrear la pérdida del cupo en el Centro Educativo.
- Participar en el Consejo Directivo o Comités para velar por la adecuada prestación del servicio educativo.
- No debe utilizar el nombre del Centro Educativo para promocionar actividades de lucro personal.
- Estar atento a circulares, calendario, citatorios y demás comunicaciones.



- Cumplir estrictamente con fechas y horas para reclamar boletines académicos, asistencia, reuniones, pago de pensiones y cualquier otro compromiso con el Centro Educativo.

## **CAPÍTULO 5: REGLAMENTACIONES.**

- 1. Reglamento Interno de Trabajo (ver anexo)**
- 2. Salidas Pedagógicas. (ver anexo)**
- 3. Reglamento de Transporte Escolar. (ver anexo)**
- 4. Reglamento del Restaurante Escolar (ver anexo)**  
**Normas del servicio de alimentación. Ver anexo)**

### **5. Reglamento de biblioteca y sala de sistemas**

Todo estudiante y funcionario tiene derecho al acceso a la biblioteca y a la sala de sistemas, siempre y cuando cumpla con los siguientes requerimientos:

#### **Reglamento de biblioteca**

- Abstenerse de consumir alimentos dentro de la biblioteca.



•Abstenerse de rayar, mutilar o dañar los libros, textos, revistas o periódicos que se le presten. En caso de tal daño deberá restituir el material.

- Guardar absoluto silencio durante la estancia en la biblioteca.
- Acceder al servicio sólo en los espacios autorizados.
- Abstenerse de retirar los libros, textos, revistas o periódicos consultados de la biblioteca.
- Abstenerse de rayar, cortar o dañar mesas de trabajo así como cualquier implemento que allí se encuentre.
- Dejar el lugar en el mismo estado en que se encuentra.

### **Reglamento de la Sala de sistemas**

- Abstenerse de consumir alimentos dentro de la sala.
- Abstenerse de rayar, mutilar, extraer o dañar los equipos, elementos y materiales que se encuentren en la sala. En caso de tal daño deberá restituir el material.
- Guardar absoluto silencio durante la estancia en la sala.
- Respetar y obedecer al docente, atendiendo sus indicaciones.

### **CAPÍTULO 6. PROCESO DE MATRÍCULA.**

Los Padres de familia interesados en matricular a sus niños y sus niñas en el Centro Educativo “MARCADORES” deben seguir los siguientes pasos:



- Inscripción personal, realizada por los padres de familia.
- Diligenciar formularios, que se entrega después de la entrevista.
- Entrevista con los Padres de familia.
- Asistencia a reunión general donde se informa filosofía, la Visión, la Misión, los objetivos de cada nivel y el desempeño del Centro Educativo con los niños y las niñas durante el año lectivo.
- El Centro Educativo no tiene preferencia por niño o niña alguno, se matricula es la familia y el proceso de trabajo debe ser mancomunado Padres de Familia – Centro Educativo-Comunidad Educativa.

### **Requisitos de Matricula**

- Adquirir el formulario de admisión y diligenciarlo para presentarlo en el momento de la matrícula.
- Registro civil de nacimiento.
- Fotocopia del carné de vacunas.
- Dos (2) fotografías 3x4 vigentes.
- Paz y salvo del colegio anterior o Preescolar anterior (si lo hay)
- Fotocopia de afiliación a EPS o Medicina Prepagada
- Fotocopia Cédula de ciudadanía de los padres.
- Recibo de pago de acuerdo a tarifas determinadas.



## **Costos Educativos.**

Resolución de costos ver anexo)

Se cobrará una matrícula y diez pensiones y demás costos legalmente establecidos y aprobados por el Consejo Directivo y siguiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y bajo el régimen de libertad regulada.

### **Matrícula:**

Es la suma cobrada una vez al año en el momento de formalizar la vinculación del estudiante con la firma del contrato de matrícula.

### **Pensión:**

Es la suma anual pagada al establecimiento educativo por el derecho del alumno/a a participar en el proceso educativo. Este cobro corresponde a diez mensualidades, las cuales se cancelan los primeros 10 días de cada mes.

### **Otros Costos Educativos: (voluntarios)**

Corresponde a una suma pagada anualmente por los siguientes conceptos:



- Material de enseñanza: (comprende todo el material que el niño utilizara para trabajar diariamente durante todo el año, papel, libro de fichas, guías, lectoescritura y aprestamiento, cuadernos, crayolas, tijeras, lápices, plastilina, etc)
  - Salidas pedagógicas.
  - Clases extracurriculares: natación, granja, artística, inglés, Desarrollo motor, informática.
- Estas actividades se ofrecen en jornada contraria al horario del estudiante en la institución.

#### **Otros Cobros Periódicos:**

- Alimentación y transporte.

#### **OTROS COBROS:**

- Día de los abuelos
- Fiesta de la antioqueñidad
- Día de la familia
- Ceremonia de clausura
- Seguro escolar
- Ceremonia de Conquistas

## EL UNIFORME



La presentación y la limpieza y ordenada. El uniforme hace parte de la imagen de los niños y las niñas que se proyecta en el Centro Educativo "MARCADORES"

**El uniforme diario:** según modelo propuesto por el Centro Educativo "MARCADORES":



### **Para los niños y las niñas:**

- Sudadera verde, camiseta amarilla, chompa verde, delantal verde con amarillo, tenis y medias blancos.

### **PUNTUALIDAD**

Los niños y las niñas ingresan al Centro Educativo “MARCADORES” en la jornada de la mañana a las 07:30 am y en la jornada de la tarde a la 1:00 pm.

Media hornada: de 8:00 a 12:00 y de 1:30 a 5:30

Jornada especial: de 7:00 a 3:00 o de 11:00 a 6:00

Tiempo completo: de 6:30 a.m. a 6:30.

### **CAPÍTULO 7. GOBIERNO ESCOLAR**

Es un mecanismo que facilita la participación activa y democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa.

Está conformado por la directora, el Consejo Directivo y el Consejo Académico.

**El Consejo directivo está conformado por:**



- La directora
- Dos representantes del personal docente elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- Dos representantes de los padres de Familia elegidos por el Consejo de Padres de Familia.
- Un representante de los estudiantes elegido por los mismos, entre los que se encuentren cursando el último grado (Transición).
- Un representante de los ex alumnos elegido por el Consejo directivo.
- Un representante del Sector productivo

•**El Consejo Académico** está integrado por la directora quien lo preside, la coordinadora general y un docente por cada grado ofrecido en la institución.

¿Qué deben hacer las personas que conforman el Gobierno Escolar?

Al Gobierno Escolar le corresponde velar por el buen funcionamiento del Pacto de convivencia y la organización de actividades culturales, deportivas, etc., que fortalezcan los lazos de convivencia dentro y fuera de la Institución.

### **CONSEJO DIRECTIVO**

a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento del Centro Educativo, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;



- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o pacto de convivencia;
- c) Adoptar el pacto de convivencia y el reglamento de la institución;
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector;
- g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento del Centro Educativo;
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o pacto de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- j) Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
- k) Recomendar criterios de participación del Centro Educativo en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;



- l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- ñ) Reglamentar los procesos electorales previstos
- o) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.
- p) Darse su propio reglamento.

### **CONSEJO ACADÉMICO**

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- d) Participar en la evaluación institucional anual;



- e) Integrar las docentes para la evaluación periódica de los progresos de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

**DIRECTORA:**

- a) Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores del Centro Educativo y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
- g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el pacto de convivencia;



- h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar las en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- j) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- k) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

### **OTROS ÓRGANOS DECISORIOS**

**El Comité de convivencia.** Conformado por la directora, quien lo preside, un representante de docentes, un representante de padres, el personero estudiantil, el representante de estudiantes ante el Consejo Directivo (asistido por su Padre de familia o acudiente). Podrá tomar decisiones en materia convivencia, preservación de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

### **Otros órganos de participación, asesoría y consulta**

**Personero de los estudiantes.** En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargada de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes los reglamentos y el pacto de convivencia.



El personero tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c) Presentar ante el rector o el director administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que sus haga veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

**Consejo de Padres de Familia.** El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno



de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional -PEI.

Son funciones del Consejo de Padres de familia:

- a. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- b. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- c. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- d. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- e. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- f. Presentar propuestas de mejoramiento del pacto de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- g. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.



- h. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción
- i. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en el decreto 1075 de 2015.
- k. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del decreto 1286 de 2005 (compilado en el Decreto 1075 de 2015).

### **PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR SOLICITUDES Y RECLAMOS**

Los padres, estudiantes y profesores tienen derecho a expresar sus opiniones, sugerencias y/o reclamos en una forma respetuosa y fundamentada, teniendo en cuenta los valores del Centro Educativo y los deberes y derechos de cada uno de sus miembros.

En general, si se da la oportunidad de dialogar y consultar a las personas directamente involucradas en un problema, se llega a una solución satisfactoria; luego se puede seguir la cadena de comunicación indicada, si en cualquier instancia se considera que la situación amerita mayor aclaración. Los horarios de atención se informan más adelante en este manual.

Se espera por parte de padres cumplir con el siguiente conducto regular: - Docente de curso



-Docente directora de curso

-Docente – coordinadora

-Directora

Se espera por parte de docentes cumplir con el siguiente conducto regular:

-Docente – coordinadora

-Auxiliar administrativo (para presentación de solicitudes de tipo administrativo)

-Directora

### **RUTA DE ATENCION INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR (LEY 1620 DE 2013)**

#### **PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR**

En cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013 mediante el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, el Centro Educativo MARCADORES dará lugar a los procesos relacionados con el Comité de Convivencia escolar.



## COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Qué es?

Es una instancia del Centro Educativo encargada de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, así como al desarrollo del Manual de Convivencia y a la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Conformación

El Comité estará conformado por:

- La directora del Centro Educativo, quien preside el comité.
- El personero estudiantil.
- La docente con función de coordinación.
- El presidente del consejo de padres de familia.
- El presidente del consejo de estudiantes.
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.



## Funciones del Comité Escolar de Convivencia.

Son funciones del Comité:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación del Centro Educativo a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del Centro Educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la ley de convivencia escolar, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.



7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

## REGLAMENTO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

### Sesiones

-El comité escolar de convivencia sesionará como mínimo una vez cada dos (2) meses.

-Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del comité escolar de convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.

### Quórum decisorio

-El quórum decisorio del comité escolar de convivencia será de la mitad más uno.

-En cualquier caso, este comité no podrá sesionar sin la presencia del presidente.



### **Actas.**

De todas las sesiones que adelante el comité escolar de convivencia se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

1. Lugar, fecha y hora en la cual se efectuó la reunión.
2. Registro de los miembros del Comité que asistieron a la sesión.
3. Registro de los miembros del Comité que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la sesión.
4. Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del Comité.
5. Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.
6. Firma del presidente del Comité y del secretario una vez haya sido aprobada por los asistentes.

### **Acciones y decisiones**

El comité escolar de convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar



y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo comité municipal, o departamental de convivencia escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley.

Elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar

El docente que lidere procesos de procesos o estrategias de convivencia escolar será elegido por votación simple en la Asamblea de Docentes, para un período de un año.

### **PROYECTO TRANSVERSAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Como estrategia marco para la atención de situaciones que afecten la convivencia escolar, el Comité de Convivencia Escolar designará una comisión de docentes quienes elaborarán el proyecto transversal de Convivencia Escolar que contendrá por lo menos lo siguiente:

-Las políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

-Las definiciones, principios y responsabilidades que para todos los miembros de la comunidad educativa establece la Ley de Convivencia Escolar.



-Las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, las cuales deben ser identificadas y valoradas dentro del contexto propio del establecimiento educativo.

-Las pautas y acuerdos que deben atender todos los integrantes de la comunidad educativa para garantizar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

-La clasificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

-Los protocolos de atención integral para la convivencia escolar.

-Las medidas pedagógicas y las acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo cuando estas situaciones ocurran.

-Las estrategias pedagógicas que permitan y garanticen la divulgación y socialización de los contenidos del manual de convivencia a la comunidad educativa, haciendo énfasis en acciones dirigidas a los padres y madres de familia o acudientes.

-El diseño de protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

-Los mecanismos de implementación, seguimiento y evaluación del proyecto.



## CAPÍTULO 8. COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCION INTEGRAL

### **Promoción:**

Dentro de los planes de formación del Centro Educativo Marcadores se desarrolla la capacidad Amorosos, la cual busca fortalecer Las habilidades para la vida como: El autoconocimiento, la empatía, la comunicación asertiva, las relaciones interpersonales, la toma de decisiones, la resolución de conflictos, el pensamiento creativo, el pensamiento crítico, el manejo de las emociones y el control del estrés

las capacidades afectivas en los niños y niñas hacia sí mismo, hacia los demás y su entorno.

Queremos introducirlos en el ejercicio activo de la ciudadanía y en el emprendimiento como un estilo de vida para generar alternativas de desarrollo sostenible (personal, comunitario y ambiental)

Buscamos que nuestros niños y niñas:

- Experimenten a plenitud su afectividad y construyan, en armonía con los demás el entorno, una experiencia de vida emocionalmente sana y enriquecida.
- Se comprometan, tomen decisiones y busquen soluciones innovadoras para resolver sus desafíos personales y sociales.



- Avancen en el proceso de construcción de su identidad y empiecen a descubrir cuál es su lugar y propósito en el mundo.

Afianzamos las habilidades específicas:

- Vivo y disfruto mi afectividad
- Vivo en ambientes solidarios e incluyentes
- Soy hábil para la vida

### **Prevención**

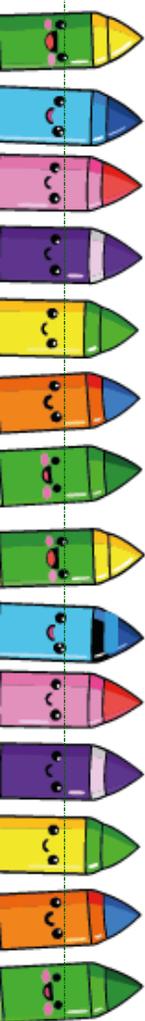
Una vez identificados los riesgos o situaciones más frecuentes que afectan la convivencia escolar dentro de nuestra Institución, se realizan talleres y encuentros con las familias para realizar una sensibilización a toda la comunidad educativa en el apoyo constante de buenas acciones y ejemplo como parte fundamental en el desarrollo de los niños.

Activación de la ruta para reestablecer derechos de los niños y niñas vulnerados en cualquier aspecto.

### **Proyecto de afectividad y sexualidad**

En el trabajo con los niños y niñas, desde los proyectos de afectividad y sexualidad, se tendrá en cuenta temas como:

- El buen trato
- Manejo de emociones
- Pedagogía del amor

A vertical bar on the left side of the page, composed of ten colored pencils (green, blue, pink, purple, yellow, orange, green, blue, pink, purple, yellow, orange, green) stacked vertically, each with a small face.

### Talleres de Padres de Familia

Desde la coordinación, se realizarán encuentros y talleres con las familias por niveles y de acuerdo a las edades en las que se encuentran los niños, con temas relacionados con:

- El buen trato
- Pautas de crianza
- Habilidades para la vida

### Atención

Para la atención de las posibles situaciones y/o conflictos que se pudieran presentar dentro del Centro Educativo y de acuerdo al Art. 40 del Decreto 1965, se ajustaron y rediseñaron los protocolos de atención teniendo en cuenta la clasificación de las situaciones I, II o III.

### COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN EL PROCESO DE FORMACIÓN





- Agredir verbal o físicamente a sus compañeros y demás actores de la institución.
- No acatar las órdenes dadas por sus superiores.
- No cumplir con el manual de convivencia.
- No asistir puntual y regularmente al Centro Educativo.
- El incumplimiento de las tareas y trabajos en forma persistente.
- Mostrar comportamientos que vayan en contra de las Normas de la Centro Educativo.
- Tomar objetos que no le pertenecen, sean del preescolar o de uno de sus compañeros.
- Juegos bruscos que ocasionen daño físico a los compañeros y compañeras.
- Arrojar basuras, papeles o desperdicios, fuera de los sitios destinados para este fin.

### **PROCESO CORRECTIVO**

Los correctivos a los que se hace merecedor el alumno o por el incumplimiento de las normas reglamentarias serán las siguientes:

- Validar la emocionalidad de los niños y las niñas.
- Llevarlo a la reflexión del comportamiento adecuado e inadecuado.
  - Llamado de atención verbal.
  - Cambio de puesto.

- Ausentarlo y acompañarlo de la actividad dentro de la clase.
- Enviar comunicado por escrito a los padres.
- Citación al padre de familia o acudiente.
- Observación en la ficha de seguimiento del alumno.

### **Faltas contra la convivencia y los derechos**

Son faltas que atentan contra la convivencia escolar, implican el uso de cualquier forma de violencia o suponen la violación de los derechos del niño, humanos, sexuales y reproductivos.

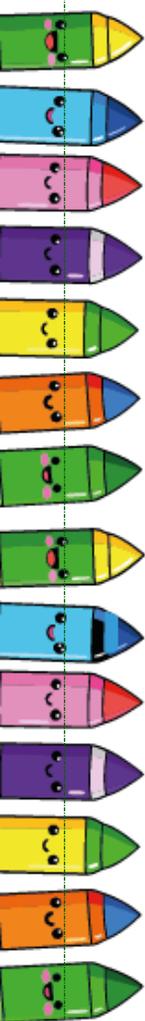
Atañen a Estudiantes, Adultos (Familias, Docentes, Directivos). Si el titular de agresión es un Adulto, se reporta a las autoridades, el Comité de Convivencia Municipal.

Por su intensidad, están tipificadas en tres subgrupos:

### **SITUACIONES TIPO I**

Son las situaciones esporádicas que no reviste daño a sí mismos, los demás o la institución (Ley 1620 de 2013).

Falta que implican un mal manejo de los conflictos sociales:

A vertical bar on the left side of the page, composed of ten colored pencils stacked vertically. From top to bottom, the colors are: green, blue, pink, purple, yellow, orange, green, blue, pink, and purple. Each pencil has a simple face with two dots for eyes and a curved line for a smile.

Agresiones que intente dañar el cuerpo del otro (patear, morder, rasguñar, empujar, pellizcar, cachetear, dar puñetazos, entre otros).

a. Agredir verbalmente por medio de apodos, insultos, burlas, amenazas, descalificaciones, intimidaciones, humillaciones o degradaciones.

b. Agredir utilizando gestos y elementos gráficos para descalificar, humillar y excluir a otros.

c. Agredir por medio de la presión de grupo, la exclusión y marginación

social; supone también el uso de los rumores o descalificaciones con el propósitos de afectar la vinculación social.

d. Afectar negativamente a otros por media la divulgación o difamación con fotos, vídeos y mensajes en cualquier medio virtual o dispositivo digital.

e. Discriminar a otro por su raza, creencias, condición social, género u orientación sexual.

f. Encubrir hechos que vayan en contra de la convivencia y el bienestar comunitario.

Faltas que suponen la violación el derecho a la libertad y el buen nombre:

a. Utilizar el chantaje y constreñir el comportamiento, la expresión verbal o las ideas.

b. Intimidar para que no denuncie las agresiones de las que ha sido



objeto.

c. Amenazar con dañar la imagen pública o físicamente a terceros

para constreñir a otro.

d. Obligar a otro a que cometa acciones que implican la violación de las normas de convivencia.

e. Violar el derecho a la intimidad de los demás y poner sus secretos o reservas en evidencia.

f. Atentar contra la honra y el derecho a la dignidad y el buen nombre de otros.

Faltas que afecten los bienes comunitarios y la propiedad de otros:

a. Abusar de los bienes y la confianza que le confieren los demás.

b. Destruir los bienes del Centro Educativo o de otros como forma de intimidación o expresión de violencia.

c. Ser titular o participe de cualquier acción que vaya en contra del medio ambiente: incendiar, talar, cazar, poseer especies protegidas, explotar de forma descontrolada, etc.

## **SITUACIONES TIPO II**



Faltas sistemáticas que dañan a otros, la comunidad o la institucionalidad, pero no revisten lesiones psicológicas o físicas.

Faltas que implican la repetición de las conductas y agravantes:

- a. Reincidir en cualquiera de las faltas Tipo I durante el año en curso o entres dos vigencias escolares.
- b. Ser titular de más de una de las conductas tipificadas en las faltas Tipo I.
- c. Ejecutar cualquier conducta del Tipo I con la intención de causar daño real, potencial o moral.
- d. Perturbar temporalmente el bienestar de la persona, la comunidad o la sociedad.
- e. Coparticipar con otros y ser cómplice de la acción Tipo I.
- f. Cualquier relación de asimetría con los afectados: edad, capacidad física, presión social.

Faltas que afectan la salud, el bienestar y comprometen el desarrollo:

- a. Ejecutar o incitar a practicar cualquier tipo de actividad que suponga un riesgo para la salud y la integridad.



## PROCOLOS

El Comité de Convivencia será el encargado de analizar y tipificar la situación presentada y seguir los protocolos correspondientes. Ante cualquier situación de Maltrato y abuso infantil acudir a la Comisarias de Familia.

Recibir las denuncias por parte de los afectados o terceros: verbalmente o por escrito (preservar el anonimato de terceros)

- a. Registrar el hecho por medio de acta y apertura del proceso.
- b. Indagar a los involucrados y recibir los descargos en versión libre.
- c. Notificar a los Padres o acudiente: en caso de no presentarse, en máximo dos (2) días hábiles, se remite a entidades de infancia y adolescencia.

Parágrafo. En los casos Tipo II y III la presencia debe ser inmediata, sin embargo, no se detendrá el proceso ante su ausencia.

- d. Escuchar descargos del posible titular de la contravención.
- e. Recoger objetos, testimonios, fotografías, vídeos, correos electrónicos y versiones de terceros.
- f. Convocar al Comité de Convivencia Escolar para analizar los aspectos del proceso.
- g. Evaluar la veracidad del material recopilado.



h. Tomar decisiones de reparación inmediatas.

### **Protocolo a seguir Tipo I:**

Deben considerarse las siguientes alternativas:

- a. Establecer acuerdos de solución entre las partes, asegurando el derecho del titular de la falta y del afectado.
- b. Asegurar medidas de reparación: ofrecimiento de disculpas, acciones de restauración proporcionales a la falta, acuerdo verbal explícito y compromiso de no recurrencia.

### **Protocolo a seguir Tipo II:**

- a. Proteger a los involucrados en caso de acciones en su contra.
- b. Asegurar medidas de reparación: acuerdo de no agresión inmediata, de ser necesario, solicitar la atención en salud o psicológica del afectado si lo requiere.
- c. De ser necesario, solicitar la presencia de la Policía de Infancia y Adolescencia.
- d. De ser necesario, cambiar a los educandos de grupo escolar o jornada para prevenir los incidentes.



## Procedimiento de corrección Pedagógica

Para asegurar el restablecimiento de la convivencia y de los derechos se debe:

### Acciones de Restablecimiento

- a. Los Estudiantes asistidos por sus padres o acudientes deben conocer las normas del Manual de Convivencia. Es deber del Centro Educativo y Derecho del Estudiante recibir orientación sobre las implicaciones, así como las mejores y mayores alternativas derivadas de su cumplimiento.
- b. Anualmente los padres de familia y estudiantes serán objeto de campañas de información, de formación y comunicación enfocadas en:
- c. Asegurar los derechos sexuales y reproductivos, promover los derechos humanos, prevenir el uso de la violencia.
- d. Los proyectos transversales permiten abordar y manejar los temas de educación afectiva y derechos sexuales y reproductivos.
- e. Intervenir por medio de la amonestación y modificación inmediata ante el uso de la violencia o la violación de los derechos.
- f. Enfatizar en la toma de conciencia sobre los posibles daños para sí, la comunidad y las repercusiones para el resto de la vida.
- g. Enfatizar en el uso de habilidades sociales para manejar la presión, reclamar, sortear las diferencias y establecer acuerdos.



- h. Incentivar situaciones de cooperación y solidaridad entre compañeros para afianzar las buenas relaciones.
- i. Concientizar sobre la responsabilidad social de los victimarios, las victimas y los terceros para restablecer los derechos.
- j. Notificar a Coordinación, citar a las Familias y Estudiantes para establecer compromisos que condicionen la modificación perentoria de la situación.
- k. Asistir los padres de familia a las citaciones de la Coordinación de Bienestar donde se abordarán temas orientados a la modificación de las conductas y las implicaciones de las faltas cometidas.
- l. Brindar psico orientación escolar (“o su equivalente”) para enfatizar en la modificación de las creencias, la disminución de los comportamientos no deseados e incentivar conductas que afiancen la convivencia y aseguren los derechos.

### **Seguimiento**

El comité de convivencia velará por las acciones realizadas, los acuerdos, compromisos y alternativas de solución frente a situaciones que hubiesen afectado la convivencia escolar.

Todas las reuniones desarrolladas se evidenciarán a través de actas que se requieran.

## ESTÍMULOS QUE OFRECE EL CENTRO EDUCATIVO



## ESTÍMULOS

- Felicitaciones verbales o escritas por parte del profesor en el salón de clase.
- Participar en las Izadas de bandera periódicas y actos culturales.
- Obtener medallas al mérito por diferentes eventos de honor.
- Todos los que estén al alcance de directivas y docentes.
- Nota de felicitación en el cuaderno.

## CAPÍTULO 9. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.



Para garantizar el desarrollo adecuado y eficaz de las actividades académicas se han tomado las siguientes determinaciones:

- Los niños NO deben asistir al Centro Educativo cuando se encuentren enfermos de diarrea, vómito, fiebre, tos fuerte o enfermedad eruptiva.
- Cuando el niño haya padecido una enfermedad eruptiva, podrá reintegrarse a las actividades una vez haya sido certificado por el médico.
- Si el niño se encuentra recibiendo un tratamiento médico y necesita tomar medicamentos, el padre o la madre deberán notificar por escrito, a través de la agenda, la dosificación y horas en que deberán administrarse estos. Los medicamentos deberán venir marcados y acompañados de la fórmula médica
- Si el niño se enferma dentro del Centro Educativo, se dará aviso inmediato al acudiente; el personal del Centro NO puede suministrar cualquier tipo de medicamento sin la fórmula médica.
- Los niños que tengan citas médicas dentro del horario escolar, deben informar a la docente titular con dos días de anticipación y presentar la fórmula médica o carnet de citas para justificar la llegada tarde o inasistencia.
- Desde lo pedagógico se promueve en los niños con actividades el consumo de alimentos saludables, cepillada de los dientes, lavada de manos, cambio de ropa en caso de que se requiera.

## **CAPÍTULO 10. EVALUACIÓN.**



## **SOBRE LA FORMA COMO ME ENSEÑAN**

Modelo Pedagógico: Constructivismo y fundamentos de la escuela activa.

Nuestro proyecto pedagógico con los niños y las niñas del Centro Educativo Marcadores en concordancia con el modelo **y los pilares de la educación inicial (juego, literatura, arte y exploración del medio)** está basado en una metodología lúdico-creativa que se ubica dentro del concepto de aprendizaje interactivo, donde los pequeños aprenden mediante el juego y los juguetes; esta metodología pretende fomentar el **pensamiento creativo, promover procesos de descubrimiento, experimentación, imaginación y a la vez partir del análisis de la realidad sociocultural** que rodea a los niños y niñas de la localidad.

Nuestra metodología es la forma más cálida de aprendizaje, de socialización, de aprendizaje y de convivencia. A través del juego, de las actividades lúdicas implementadas en las distintas aulas especializadas, los pequeños expresan su inconformidad o satisfacción con el mundo que perciben y recrean, así mismo, las condiciones para que sus necesidades sean colmadas. Esta es una posibilidad para superar carencias, rupturas y construir una sociedad más alegre, sana y armónica; una posibilidad para ser más creativos, para descubrir el mundo; mediante el juego y la creatividad también los niños y niñas pueden realizar aproximaciones y desarrollos a lenguajes y modos de expresión.



## METODOS DE EVALUACIÓN

Los niños y niñas del Centro Educativo Marcadores, más que ser inmersos en un proceso de evaluación serán inmersos en un **proceso de valoración**; se trata de una experiencia en educación inicial, basada en la vida, en la certeza que nuestros niños y niñas tienen el derecho a ser valorados por quienes son y a recibir del mundo los elementos para potenciar su Ser.

La valoración como un proceso continuo marca cuatro momentos durante el ciclo escolar para realizarla:

- La valoración inicial, que son los objetivos establecidos por el Proyecto Pedagógico y organizados por el docente que para la realización de esta toma en cuenta el grado de desarrollo y vinculación de cada niño y niña, tomando como parámetros la edad, la familia del niño y el medio ambiente.
- La valoración continua, nos permite observar el avance de los niños y niñas en función de los desarrollos dados para ese día de labores, para la cual se utilizan formatos de seguimiento de valoración mensual y semanal.
- La valoración final es donde se observa, los avances obtenidos dados y previamente seleccionados durante el ciclo escolar; dando paso así a la continuidad, sus procesos de desarrollo en los siguientes niveles de los niños y niñas del Centro Educativo.



En el Centro Educativo Marcadores la evaluación irá constantemente de la mano de la formación en valores, tales como la responsabilidad y en hábitos, tales como el cuidado y el orden. Es así, como respetando los diferentes ritmos de aprendizaje se motivará al niño al ejercicio de valores y hábitos, de tal forma que los informes rendidos a los padres o acudientes se limitarán a detallar la adaptación del niño al Centro Educativo, el nivel de construcción del conocimiento en que se encuentra, el proceso de socialización que lleva a cabo diariamente, el desarrollo de sus habilidades motrices y la evolución de su experiencia comunicativa; cabe destacar que el Centro Educativo, de igual manera, se encuentra comprometido con los padres de familia, en el sentido de informar a los mismos oportunamente la detección de dificultades mínimas de desarrollo y/o aprendizaje. Estos informes a los acudientes se realizarán a través de comunicaciones en la agenda, seguimiento, conversación directa con los padres o remisión.

En el Centro Educativo Marcadores la evaluación irá constantemente de la mano de la formación en valores, tales como la responsabilidad y en hábitos, tales como el cuidado y el orden. Es así, como respetando los diferentes ritmos de aprendizaje se motivará al niño al ejercicio de valores y hábitos, de tal forma que los informes rendidos a los padres o acudientes se limitarán a detallar la adaptación del niño al Centro Educativo, el nivel de construcción del conocimiento en que se encuentra, el proceso de socialización que lleva a cabo diariamente, el desarrollo de sus habilidades motrices y la evolución de su experiencia comunicativa; cabe destacar que el Centro Educativo, de igual manera, se encuentra comprometido con los padres de familia, en el sentido de informar a los mismos oportunamente la detección de



dificultades mínimas de desarrollo y/o aprendizaje. Estos informes a los acudientes se realizarán a través de comunicaciones en la agenda, seguimiento, conversación directa con los padres o remisión.

Los casos que así lo ameriten serán remitidos a psicología, terapia ocupacional, fonoaudiología, optometría o terapia del lenguaje con el fin de fortalecer permanentemente sus capacidades y recursos para enfrentar y resolver las dificultades detectadas. La atención de la remisión a terapia ocupacional y fonoaudiología es de plena responsabilidad de los padres de familia, quienes deberán garantizar la prestación de este servicio para el niño o niña en una entidad autorizada para tal fin ya sea particular o dentro del POS.

El Centro Educativo da especial importancia a la valoración y seguimiento del desarrollo psicomotriz del niño o niña, considerando que este proceso recorre transversalmente todo el plan de estudios en el nivel inicial y preescolar.

El proceso de evaluación será programado en periodos de 10 semanas cada uno, y en él se involucrarán a los padres de familia, teniendo en cuenta:

Análisis cualitativo y sistemático de los procesos.

Evaluación participativa y conjunta de docentes y padres de familia para identificar cualitativamente aspectos que se faciliten o dificultan durante el proceso.



Teniendo en cuenta los pilares del conocimiento es importante reconocer el desempeño del niño o niña desde: **Aprender a conocer, aprender a hacer, aprender ser.**

El Centro Educativo pretende que sus alumnos sean excelentes estudiantes forjándoles un aprendizaje en donde la metodología sea integral. Los docentes se encargarán de estimular y reforzar a los niños que presenten dificultad en el proceso de enseñanza aprendizaje.

### **FINALIDADES DE LA EVALUACIÓN**

- Determinar cómo obtener los logros.
- Definir el avance en la aplicación y la adquisición de conocimientos
- Estimular y afianzar valores y aptitudes.
- Favorecer el desarrollo de capacidades, habilidades y competencias.
- Identificar características personales, intereses, ritmo de desarrollo y estilo de aprendizaje.
- Contribuir a la identificación de limitaciones, dificultades o capacidades excepcionales.
- Replantear estrategias pedagógicas.

Los docentes se encargarán de estimular y reforzar a los niños que presenten dificultad en el proceso de enseñanza aprendizaje.



Los Informes de actividades mostrarán el rendimiento en cada dimensión mediante la siguiente escala:

Desempeño Superior

Desempeño Alto

Desempeño Básico

Desempeño Bajo

**Criterios desempeño superior.**

- Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por la docente como por sus compañeros.
- Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica del grupo.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.



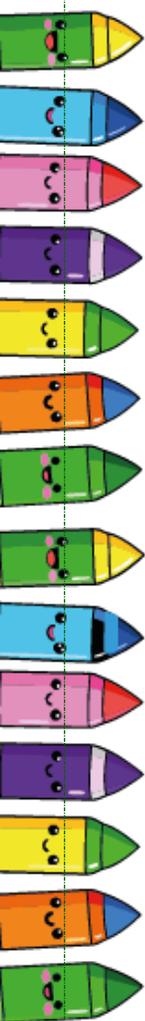
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

### **Criterios de desempeño alto.**

- Alcanza los logros propuestos, en algunas ocasiones con actividades complementarias.
- Mantiene un comportamiento adecuado a toda situación.
- Participa activamente en las actividades de clase, proyectos y eventos institucionales.
- Respeta las indicaciones de las docentes.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, en ocasiones requiere apoyo.
- Asume con responsabilidad sus compromisos académicos.

### **Criterios de desempeño básico**

- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.

- 
- A vertical bar on the left side of the page, composed of ten colored pencils stacked vertically. From top to bottom, the colors are: green, blue, pink, purple, yellow, orange, green, yellow, orange, and green. Each pencil has a simple face with two dots for eyes and a curved line for a smile.
- Su comportamiento favorece la dinámica del grupo.
  - Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
  - Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
  - Alcanza todos los logros propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
  - Tiene fallas de asistencia justificadas.
  - Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

#### **Criterios de desempeño bajo.**

- Participa eventualmente en clases.
- Su trabajo en el aula es inconstante.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita colaboración para hacerlo.
- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Alcanza logros mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico.



- Presenta fallas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta un sentido de pertenencia al Centro Educativo.
- Necesita siempre la aprobación del adulto para finalizar lo que inicia.

## CAPÍTULO 11. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN.

- **PQRSF:** El Centro Educativo tiene habilitado un buzón donde las familias pueden depositar sus preguntas, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones. Cada semana se hace seguimiento a este mecanismo y se estableció un tiempo de respuesta a máximo en 48 horas y de forma personalizada.
- **Atención a las familias:** Se establece un horario de atención a las familias de 6;45 a 7;30 a.m , cuando requieran una comunicación personalizada con las docentes.

Párvulos Jueves

Pre jardín Miércoles

Jardín Martes

Transición Lunes

- **Canal telefónico** abierto con la directora 24/7 y con las docentes en horarios establecidos.



- **Entrevistas con las familias:** Encuentro personalizado con las familias de los niños que presentan alguna dificultad en su proceso y que debe ser atendida.
- **Entrega de boletines académicos:** Cada dos meses, se cita la familia para hablar del proceso pedagógico de los niños y niñas, espacio de encuentro donde se aprovecha para resolver inquietudes.
- Remisión a los profesionales de apoyo según la necesidad que presente el estudiante.
- Correo electrónico personal e institucional.
- Información del preescolar institucional y personal con la directora por WhatsApp.

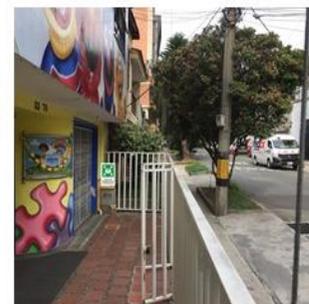
## **CAPÍTULO 12. SISTEMAS DE SALUD Y SEGURIDAD.**

El Centro Educativo cuenta con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias bajo la asesoría de la empresa **CSIG Consultorías en Sistemas Integrados de Gestión**



	<b>PLAN DE PREVENCIÓN PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	SG-SST-PI-04
		Versión: 01
		Fecha: Mayo-2019
		Página 41 de 56

**PUNTO DE ENCUENTRO SEDE: PRINCIPAL**



	<b>PLAN DE PREVENCIÓN PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	SG-SST-PI-04
		Versión: 01
		Fecha: Mayo-2019
		Página 40 de 56

Tabla 8: Rutas de evacuación, Salidas y Puntos de Encuentro.

Área	Descripción de ruta de salida	Salida	Punto de encuentro
Aulas de clase, cocina y oficinas administrativas	La institución, cuenta con una salida de emergencia por cada sede, las cuales conducen al punto de encuentro y se encuentran señalizadas.	Ubique el punto de encuentro de la institución y dirijase a él, no se deje llevar por el pánico y no propague rumores o comentarios alarmistas, procure no perder nunca la calma, es la mejor forma de salvaguardarse y de ayudar a los demás, dirijase al punto de encuentro de la institución, transite deprisa, pero sin atropellar a otras personas, no se detenga cerca de las puertas de salida. Recorrido desde el segundo piso: Cada profesora con ayuda de la auxiliar debe organizar a los niños con los que se encuentre en una fila y hacerlos salir de forma ordenada y calmadamente por el corredor hasta acceder a la escalera por donde deben bajar para llegar al punto de encuentro que corresponda. (Para todos los niños)	<b>Punto encuentro sede Principal:</b> Frente de la acera de la institución (Con Paleta de Punto de Encuentro).  <b>Punto encuentro sede Pequeñines:</b> Frente de la acera de la institución.  <b>Punto encuentro sede Campestre:</b> Aun lado del parqueadero de la instalación.
	Estas se encuentran en las oficinas y en cada una de las aulas las cuales llevan hacia el punto de encuentro.  Las salidas nos dirigen hacia el punto de encuentro, estas son amplias, no presentan obstáculos y se encuentran en buen estado.	Como ruta alterna de evacuación y para evitar aglomeraciones en la escalera, los más pequeños se deslizarán con la ayuda de un adulto por el tobogán interior para que otros dos adultos los reciban en la salida de este. Al llegar al Punto de Encuentro establecido en el plan, los trabajadores organizan por niveles a los alumnos y esperan el conteo por parte del Coordinador antes de retirarse.	Espera a que el coordinador de evacuación realice el conteo de todo el personal y de la orden de ingresar nuevamente a las instalaciones.

	<b>PLAN DE PREVENCIÓN PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	SG-SST-PI-04
		Versión: 01
		Fecha: Mayo-2019
		Página 41 de 55

### PUNTO DE ENCUENTRO SEDE: CAMPESTRE

